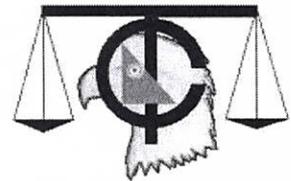




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

USHUAIA, 03 ABR 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 43/2019, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA SEGÚN NOTA INTERNA N° 256/2019 LETRA: TCP - SL”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 095/2019, obrante a foja 9, se autorizó el gasto y la contratación directa para la adquisición de bibliografía según Nota Interna N° 256/2019 Letra: TCP - SL, por la suma total de \$ 14.326,70 (catorce mil trescientos veintiséis pesos con setenta centavos).

Que conforme surge de constancia a foja 11, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 12/14, fijándose como fecha límite para la presentación el 13 de marzo de 2019 a las 12:00 horas.

Que se recepcionó 1 (una) oferta correspondiente al proveedor Raúl Arturo RALINQUEO, obrante a fojas 15/18.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, obrante a foja 19.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 05/2019 al proveedor Raúl Arturo RALINQUEO, CUIT N° 20-18238075-0, por la suma total de \$ 16.547,64 (dieciséis mil quinientos cuarenta y siete pesos con sesenta y cuatro centavos), por ajustarse a las condiciones solicitadas en el llamado a cotización y a lo dispuesto en la Ley

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Nacional N° 25.542 e Informe Legal N° 471/10 Letra: TCP-CA.

Que en consecuencia corresponde autorizar la ampliación del monto que oportunamente se autorizó mediante Resolución de Presidencia N° 095/2019, por la diferencia resultante de \$ 2.220,94 (dos mil doscientos veinte pesos con noventa y cuatro centavos).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 42/2019 obrante a foja 20.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

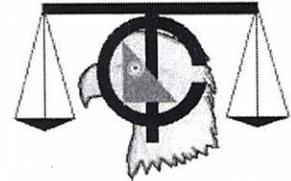
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 095/2019, por la diferencia resultante \$ 2.220,94 (dos mil doscientos veinte pesos con noventa y cuatro centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 095/2019, para la adquisición de bibliografía según Nota Interna N° 256/2019, Letra: TCP - SL, por la suma total de \$ 16.547,64 (dieciséis mil quinientos cuarenta y siete pesos con sesenta y cuatro centavos), al proveedor Raúl Arturo RALINQUEO, CUIT N° 20-18238075-0, delegando en la Dirección



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

de Administración la emisión de la respectiva Orden de compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.5 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 136 - /2019.

TCP
Confeccionó DM
Controló CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

